



Sullana, 29 de Enero de 2016

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, el Oficio N°073-2016/UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Oficio N° 37-2016-V.ACD-UNF de fecha 28 de enero de 2016, el Proveído N° 129-2016-UNF-CO-P recepcionado con fecha 29 de enero de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, se resuelve:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

| | | |
|--|---|----------------------------|
| M.Sc Groover Valenty Villanueva Butrón | - | Presidente de la Comisión |
| Mg. Alex Lam Reyes | - | Coordinador Administrativo |
| Mg. Elías Aguirre Mena | - | Coordinador Académico |

Que, mediante Oficio N°073-2016/UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Sr. Vicepresidente Académico, presentar una propuesta para la reconfiguración de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Oficio N° 37-2016-V.ACD-UNF de fecha 28 de enero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite la propuesta para la reconfiguración de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Proveído N° 129-2016-UNF-CO-P recepcionado con fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 37-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar la Modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, en el extremo de reconfigurar la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, quedando como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

| | | |
|-----------------------------------|---|----------------------------|
| Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - | Presidente de la Comisión |
| Mg. Alex Lam Reyes | - | Coordinador Administrativo |
| Mg. Fermin Máximo Saavedra Cano | - | Coordinador Académico |

"Disponer que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, mantenga el mismo efecto legal."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;



SE RESUELVE:

Sullana, 29 de Enero de 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, quedando como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

| | | |
|-----------------------------------|---|----------------------------|
| Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - | Presidente de la Comisión |
| Mg. Alex Lam Reyes | - | Coordinador Administrativo |
| Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano | - | Coordinador Académico |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGIRI, OGBU, OGARA, OGEPS, Responsables de Carrera Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL